

SANTIAGO, Junio 29 de 2022

RES. EX. N° 2463 / VISTOS: La Ley N° 21.395, del Presupuesto del Sector Público año 2022, publicada en el Diario Oficial de 15 de Diciembre de 2021, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, al funcionario al que se le ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le dicta resolución de autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

PRIMERO: Autorízase a la funcionaria de este Servicio, que a continuación se indica, el derecho a manejar fondos de Gastos Menores en dinero en efectivo, de acuerdo a correo electrónico de fecha 24.06.2022, de la Jefa (S) del Departamento de Administración de la Dirección Regional Centro doña Paulina Villalobos Vásquez:

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL CENTRO
ART. 98° LETRA A) LEY N° 18.834/89**

FUNCIONARIO	:	JIMENA MARTEL LEPE
R.U.T.	:	13.362.087-7
ESCALAFON	:	PROFESIONAL
POLIZA	:	415143 - HDI
MONTO	:	\$ 60.000.-
A CONTAR	:	01.07.2022

-----0-----

SEGUNDO: Dejase establecido que la presente resolución de autorización de gastos menores, regirá mientras la funcionaria antes individualizado tenga a su cargo el manejo de fondos en dinero efectivo y permanezca en la Dirección Regional Centro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
“ POR ORDEN DEL DIRECTOR ”**

Danilo
Leiva
Godoy

Firmado digitalmente por
Danilo Leiva
Godoy
Fecha: 2022.06.29
14:54:24 -04'00'



Firmado digitalmente
por Gonzalo Torres
Fuchslocher
Fecha: 2022.06.29
18:25:47 -04'00'

**GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS**